

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro. 3991

Por medio de la cual se concede **prórroga de la licencia por enfermedad común** y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 24954 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) JESUS HERNAN MOLINA BRAVO, identificado (a) con C.C. No. 87248484 quien se desempeña como docente de Aula en el área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO/SEDE 2 ANEXA NORMAL NACIONAL del municipio de LA CRUZ (N) por el término de (30) días, comprendidos entre el 04 de agosto de 2024 y el 02 de septiembre de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por **enfermedad común**, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) SILENY ALEJANDRA BOLAÑOS BOLAÑOS identificado (a) con C.C. No. 1061807761, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) JESUS HERNAN MOLINA BRAVO, identificado (a) con C.C. No. 87248484 quien se desempeña como docente de Aula en el área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO/SEDE 2 ANEXA NORMAL NACIONAL del municipio de LA CRUZ (N) por el término de (30) días, comprendidos entre el 04 de agosto de 2024 y el 02 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Nombrar en una vacante temporal al señor SILENY ALEJANDRA BOLAÑOS BOLAÑOS identificado (a) con C.C. No. 1061807761, como docente de Aula en el área de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL en la INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO/SEDE 2 ANEXA NORMAL NACIONAL del municipio de LA CRUZ (N) por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 02 de septiembre de 2024, fecha en que



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 2 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

termina la incapacidad medica del (a) señor(a) JESUS HERNAN MOLINA BRAVO, identificado (a) con C.C. No. 87248484.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: silenybol@gmail.com celular 3147527315.

ARTÍCULO 4º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

16 AGO 2024).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

15/08/2024	7.114
15/08/2024	Thul
15/08/2024	_
15/08/2024	R
	15/08/2024 15/08/2024

disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma